

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Referencia: 18/2015

Requisitos de las propuestas para la prestación de servicios de asistencia técnica en ejecución del Programa Local de Apoyo al Empleo en Sevilla.

La memoria de cada propuesta deberá contener, como mínimo, información relativa a lo siguiente:

- Experiencia de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.
- Definición del calendario de realización de actividades.
- Descripción detallada de las tareas de la prestación de servicios.
- Presupuesto económico desglosado por número de horas destinadas a la realización de cada actividad que sea parte de la prestación de servicios. El presupuesto deberá incluir los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para la correcta realización de la prestación de servicios.

Cada propuesta deberá estar compuesta de una memoria y de anexos. La memoria no deberá exceder de 14 páginas a una sola cara (letra Verdana 12, espacio sencillo). Los anexos, para los cuales no habrá un número límite de páginas, servirán para documentar la experiencia y requisitos expresados en la memoria, así como los documentos mencionados en el apartado "Condiciones de contratación". Para los anexos podrán utilizarse copias escaneadas en PDF de los documentos originales que deban aportarse.

Actividades que son objeto de la prestación del servicio:

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica consistentes; por una parte, en dotar de recursos materiales y personales el espacio destinado al desarrollo de las actuaciones compuesto por un complejo de carpas y expositores y una unidad móvil de promoción con aula interna; y por otra parte, en la realización del diseño, imagen y página web.

La ejecución de dichas actividades pertenecen al Proyecto *Programa Local de Apoyo al Empleo* que se integra en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, y que desarrollan de forma conjunta Cámaras de Comercio, Consejos Autonómicos y Regionales de Cámaras, Ayuntamientos y demás agentes institucionales públicos ligados al entorno local, destinados a dinamizar el mercado de trabajo local, a mejorar la empleabilidad de las personas sin empleo, y a mejorar las tasas de inserción laboral, ajustándose en todo caso a las necesidades de las entidades beneficiarias en ámbitos locales-rurales o urbanos.

El *Programa Local de Apoyo al Empleo* es un conjunto de medidas y acciones urgentes destinadas a mejorar las tasas de inserción laboral, formación y el fomento del espíritu empresarial, ajustándose a las necesidades de los beneficiarios en ámbitos locales-rurales o urbanos.

Características de la asistencia técnica.

La prestación de servicios de asistencia técnica consisten en:

1. Dotar de recursos materiales y personales el espacio destinado al desarrollo de las actuaciones compuesto por un complejo de carpas y expositores y una unidad móvil de promoción con aula interna.

La unidad móvil de promoción con aula interna y con vinilación personalizada acogerá las actividades formativas, conferencias y talleres.

El aula interna deberá tener capacidad para 30 personas y estar dotada de los siguientes recursos materiales y humanos:

- Mobiliario.
- Equipamiento técnico e informático para promoción de la actividad.
- Chófer conductor de unidad móvil.

2. La realización del diseño, imagen y página web.

Dichas actividades se realizarán los días 28 y 29 de mayo en la ciudad de Écija.

Baremo de puntuación de propuestas:

Los criterios de valoración y puntuación de las ofertas serán los siguientes:

- | | |
|--|-----------|
| - Oferta económica..... | 40 puntos |
| - Características técnicas..... | 30 puntos |
| - Calendario de actividades y tareas de ejecución..... | 15 puntos |
| - Metodología de trabajo..... | 10 puntos |
| - Otros: Mejoras..... | 5 puntos |

En caso de igualdad de puntuación la Cámara de Comercio elegirá la oferta más ventajosa.

Condiciones de contratación:

Las empresas candidatas se comprometen a presentar toda aquella documentación acreditativa a su experiencia y de la del personal que hayan incluido en la propuesta, así como los siguientes documentos:

- Declaración jurada de no encontrarse la empresa incurso en ningún procedimiento o inhabilitada para la contratación por empresas públicas.
- Balance anual de la empresa de los últimos 3 años.

La Cámara de Comercio de Sevilla se reservará el derecho de desestimar todas aquellas candidaturas que no presenten la documentación acreditativa solicitada.

La Cámara de Comercio de Sevilla podrá anular el contrato en caso de que la empresa contratante incumpla los requisitos exigidos en la contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Plazo de resolución:

Se comunicará el resultado del concurso de contratación a todas las empresas que hayan presentado una propuesta en el plazo máximo de 30 días naturales a contar a partir del último día de presentación de propuestas.

Durante este periodo, la Cámara podrá solicitar información acreditativa adicional a las empresas solicitantes, con el objeto de certificar los méritos presentados en la candidatura.

Información y contacto:

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

Persona de contacto: Mercedes García Sanromán

Correo electrónico: mercedes.garcia@camaradesevilla.com

Teléfono: 955110922 / Fax: 954229792